

Montevideo, 19 de agosto de 1992.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE. . . . .

PRESENTE

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°52, de fecha 13 de agosto de 1992, dictó la siguiente resolución:

VISTO: la Resolución del Consejo Directivo Central de fecha 9 de julio de 1992- Acta N°43, Resolución N°70- por la cual se confiere a las Comisiones Departamentales de la Administración Nacional de Educación Pública la representación del Organismo en remates de bienes en el respectivo Departamento;

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución.

Vo. 

  
Prof. Raúl MANNONI CARBALDI  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Daniel J. CORBO LONGUEIRA  
PRESIDENTE

Montevideo, 9 de julio de 1992

VISTO Y CONSIDERANDO: I) La conveniencia de adoptar medidas que permitan una acción más directa de las autoridades departamentales de esta Administración, en el marco del régimen previsto para las Comisiones Departamentales por Resolución 1 del Acta 60 de 8 de setiembre de 1991 y resolución 48, Acta 29 de 14 de mayo de 1992.

II) Que dichas medidas contribuirán a una coordinación inmediata para el giro o acreditación de fondos, así como a una racionalización en materia de viáticos, locomoción, disponibilidad de funcionarios y cuidado de vehículos.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

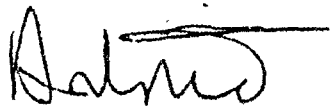
I) Confiérese a las Comisiones Departamentales de la Administración Nacional de Educación Pública la representación del Organismo en remates de bienes en el respectivo Departamento.

A tales efectos podrán designar el o los funcionarios encargados del control y recaudación correspondiente, dando cuenta posteriormente de lo actuado.

II) La Gerencia de Inversiones y la División Hacienda coordinarán con las citadas Comisiones

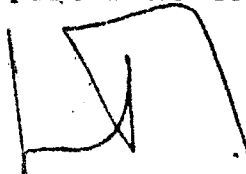
Departamentales, los procedimientos de depósito, compensaciones contables y montos efectivos a debitar o acreditar en función de lo obtenido en cada remate, de acuerdo con las previsiones efectuadas para la correspondiente Comisión Departamental de Edificación.

Comuníquese a los Consejos desconcentrados, Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Gerencia de Inversiones, Contaduría Central del Inciso, División Planeamiento Administrativo, División Hacienda y División Relavamiento y Gestión Patrimonial y a las Comisiones Departamentales de Edificación. Hecho, archívese.



Dr. FELIPE ROTONDO TORNARIA

Secretario General



Dr. Juan A. Gálito Zóbeli  
Director Nacional de Educación Pública